

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número quince de Barcelona en auto de dieciocho de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Productos Alimenticios y Nutritivos, S. A.», por anagrama P. A. N. S. A., se expide el presente por medio del cual se hace saber que se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en la sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la correspondiente junta de acreedores para la aprobación, en su caso, del correspondiente convenio.

Barcelona a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Orozco.—1.706-C.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta villa

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 244 de 1965, promovido por el Procurador don Enrique Aspe, en nombre de don Manuel Arrúe Recondo, a bienes especialmente hipotecados por doña María Dolores Blázquez Iglesias, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de ciento veinte mil pesetas, los siguientes bienes especialmente hipotecados y afectos al procedimiento:

La vivienda izquierda del piso tercero, que mide una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Dispone de pasillo, cocina, dos habitaciones-dormitorios y baño completo. Límite: por el Norte, con el rellano de la escalera; por el Sur, con la calle de las Cortes; por el Este, con casa de don Alvaro García, y por el Oeste, con la vivienda de la mano derecha. Le corresponde una cuota de participación en el total inmueble, y su valor de siete enteros y medio por ciento, perteneciéndole igual participación en las cosas comunes de la finca en que forma parte integrante, y se describe así: casa señalada en el número 1 de la calle de Cantalojas, antes del Convenio de Vergara, cuya c, digo formando ángulo con las de Las Cortes, de esta villa, cuya casa consta de piso bajo, destinado a portada, caja de escalera y lonja, hoy está dividida en dos: la primera es la más cercana al portal y la segunda es la más alejada del portal, y de cinco pisos altos, no existiendo cámaras. Existe sólo una habitación en cada piso; actualmente los pisos tercero y quinto se componen de dos viviendas a derecha e izquierda subiendo la escalera, y cada vivienda con espaciosa piezas. Ocupa una superficie de 106 metros, equivalentes a un área y seis centiáreas, cuyos confines son: por el Norte, con el edificio contiguo, destinado a panadería; por el Sur o izquierda, con la calle de Las Cortes; por el Este o espalda, con la casa de don Alvaro García, y por el Oeste o frente, con la calle de Cantalojas. Está inscrita la hipoteca al

tomo 967, libro 645 de Bilbao, folio 202, finca número 25.276, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siete de mayo próximo, a las once horas, y se viene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor del bien.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la valoración indicada.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario (ilegible).—1.712-C.

LOGROÑO

Por la presente, en virtud de lo que tiene dispuesto el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en juicio ejecutivo, señalado con el número 72 de 1966, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra la herencia yacente de, digo y herederos desconocidos de don Alfonso Sánchez Martínez, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Julia Martínez Suso, se cita a éstos de remate ante este Juzgado, por el término improrrogable de nueve días, para que durante los cuales puedan comparecer en los autos, personándose en forma y se opongan a la acción ejecutiva despachada, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento, por desconocerse su paradero, y apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Asimismo se les hace saber que se ha despachado ejecución por la suma de novecientos treinta y un mil cuatrocientas nueve pesetas con seis céntimos de principal; cincuenta y cinco pesetas de gastos de protesto, y ciento ochenta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

Logroño a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.019-3.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 102 de 1965 a instancia de don Lorenzo Prada Prada, representado por el Procurador señor Testillano, contra don Francisco Gu-

tierrez Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, por término de veinte días y tipo de valoración de 250.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«Una casa-hotel, nueva planta, que consta de dos pisos, o sea, planta baja y principal, ocupando la primera todo el espacio construido y la segunda solamente la crujía posterior, quedando el resto hasta la fachada para la azotea. La planta baja está dividida en tres viviendas y no dos, como dice el título, con sus tres entradas por el portal; y la principal constituye una sola vivienda Un garaje, con una superficie de 40 metros cuadrados. Una casita, con superficie de 24 metros cuadrados, compuesta de comedor, un dormitorio, cocina y retrete. Y otra casita de superficie 42 metros cuadrados, compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina y retrete. Linda: Al Oeste, con la calle de Hipólito García, por donde tiene su entrada la casa primeramente relacionada, con una extensión de 20 metros 50 centímetros; a la derecha, o sea, al Sur, formando ángulo ligeramente recto, linda por parcela B, segregada de la finca matriz, en una extensión de 23 metros 20 centímetros, formando ángulo obtuso, cambia de nuevo la alineación; al Este, o sea, el testero, con tierra de labor, que fué de don Pantaleón García, en una longitud de 21 metros 50 centímetros, cambia de nuevo la alineación, formando ángulo agudo, y al Norte, o sea a la izquierda, con la calle en proyecto, por donde tiene su entrada al garaje y las dos últimas casitas mencionadas, en una línea de 25 metros 80 centímetros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con su primer lindero descrito, o sea, con la línea de fachada, que forma ángulo obtuso. El solar o parcela descrito afecta la forma de un cuadrilátero de forma angular, que encierra dentro de su perímetro una superficie plana de 514 metros cuadrados 58 centímetros, equivalentes a 6.559 pies cuadrados 52 decímetros de otro, en cuya superficie se incluye una zona de terreno destinada para acera de un metro de anchura en toda la extensión de la línea de fachada de la calle en proyecto. De la citada total superficie, 110 metros cuadrados 25 centímetros son ocupados por la casa primeramente relacionada, de 40 metros cuadrados por el garaje, 24 metros cuadrados por la casita mencionada en tercer lugar de las edificaciones y 25 metros cuadrados por la casita citada en quinto lugar y último, sito al sitio denominado «Arca de los Mochuelos», hoy barrio de San Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy número 8 de Madrid, al folio 4 del tomo 62 de Canillas, finca número 3.010, inscripción primera.»

Y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las doce horas.

Segundo.—Que el tipo de subasta será el de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea, el de 250.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-

gado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Séptimo.—Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1966. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—1.017-3.

MANRESA

En este Juzgado de Primera Instancia de Manresa, y a solicitud de doña Francisca Arnau Cos, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don José Delvalle Navarro, vecino que fué de esta ciudad, cuyo último domicilio lo tuvo en Cra. de Sampedor, Casas Baratas, número 5, el cual se incorporó en filas en la Guerra de Liberación y fué visto por última vez en las cercanías de Calaf, los días del 15 al 20 de enero de 1939, sin que hasta entonces se hayan tenido noticias de su paradero y existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Manresa, 14 de marzo de 1966.—El Juez, Luis Martínez. — El Secretario, Fernando P. Montes.—1.642-E. 1.ª 8-4-1966

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Guerra Román y otros, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de las fincas embargadas.

Fincas:

Parcela de terreno que formó parte de la finca llamada Alfonso XIII, 3, en la Isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río. Mide 11 hectáreas 25 centiáreas, formada por los cuarterones números 51, 52, 92, 93 y 94. Linda: Norte, mitad dren, que lo separa de los cuarterones números 49 y 50, y de la finca de que se segrega; Sur, faja de servicios del dren que la separa de la carretera que sigue a lo largo del canal principal de riego del Mármol; Este, con los cuarterones números 53 y 91 de la misma finca de que se segrega, y Oeste, faja de servicios del canal de riegos de San Isidro. Apreciada en un millón doscientas sesenta y cinco mil doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Una porción de la finca nombrada Isla Mayor del Guadalquivir, término municipal de Puebla del Río, provincia de Sevilla, conocida por El Cogujón, de una extensión de 13 hectáreas 51 áreas de tierra de arrozal. Linda: al Norte y Este, con la zona denominada «Playa», de propiedad de Casusi, camino y muro de con-

tención de medio; Sur, resto de la finca de donde ésta procede, con las zonas 15 y 14 del plano parcelario, y al Oeste, con la porción de esta finca, que se adjudicará a don Francisco López Martín. Apreciada en un millón cuatrocientas ochenta y seis mil cien pesetas.

Parcela de terreno situada en la zona de San Isidro, de forma irregular, término de Puebla del Río, en la Isla Mayor del Guadalquivir, y compuesta por cuarterones números 25 al 35, inclusive Linda: al Norte, con faja de servicios y camino del Brazo del Canal de Drenaje del Oeste; al Sur, carretera y faja del servicio del canal principal; al Este, camino de servicio, que la separa del que se segrega, y Oeste, mitad del dren que lo separa de la finca de que se segrega. Su cabida es de 26 hectáreas 6 áreas y 85 centiáreas. Apreciada en tres millones cuarenta y siete mil ochocientos setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Parcela situada en la zona denominada San Isidro, de Isla Mayor del Guadalquivir, término municipal de Puebla del Río, con cabida de 10 hectáreas; esta parcela forma un triángulo, y sus linderos son: al Norte y Este, con tierras de don José Guerra Román; al Sur, con camino y faja de servicios del canal principal de riego, y al Oeste, con tierras propiedad de don Antonio Pascual de la Vega. Apreciada en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Parcela situada en la zona denominada San Isidro, de la Isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río, compuesto por los cuarterones números 1 al 8, inclusive. Linda: al Norte, con camino de servicio de Los Pobres; Sur, con tierras propiedad de don Eliseo Mulet Langa; Este, faja de servicios del canal de San Isidro, y por el Oeste, con camino de Los Pobres. Apreciada en un millón setecientas treinta y tres mil seiscientas veinticinco pesetas.

Parcela o trozo de terreno en término de Alcalá de Guadaíra, al pago de los Cerros y sitio del Cementerio, parte que fué de la finca llamada Nuestra Señora del Reposo, con una superficie de 650 metros cuadrados. Apreciada en sesenta y cinco mil pesetas.

Trozo de terreno en el término de esa ciudad, al pago de Los Cerros y sitio del Cementerio, finca llamada Nuestra Señora del Reposo, con una cabida de 5.418 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una casa de 210,90 metros, labrada de nueva planta, convenientemente distribuida. Apreciada en setecientas cincuenta y dos mil setecientas pesetas.

Suerte de tierra calma, al sitio llamado Cerro del Moro, en término de esa ciudad, con una cabida de 15 áreas. Apreciada en siete mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Suerte de tierra de peñascal, al sitio de Cerro del Moro, en término de esta ciudad, con una cabida de 4 áreas 64 centiáreas Apreciada en quinientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta las cantidades en que dichas fincas han sido justipreciadas respectivamente, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—en concepto de fianza—una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las sumas que sirven de tipo.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplididos mediante certificaciones libradas por los respectivos Registradores de la Propiedad, las cuales se encuentran de

manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—1.716-C.

VILLENA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil de esta plaza «Fernando Soler Pérez y Compañía, S. L.», representada por el Procurador don Manuel Soriano Soriano, con un activo de 2.743.858,46 pesetas y un pasivo de 2.648.837,42 pesetas, en que estaba señalada la Junta general de acreedores, para el día dieciséis del actual, por no haber concurrido a dicha Junta la entidad deudora por sí, ni por persona especialmente apoderada que la representara, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo trece de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, por auto de dieciocho de los corrientes, se ha sobreseído el expediente sin recurso alguno, declarándolo legalmente concluido, lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores y lo demás procedente.

Dado en Villena a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Ramón Escoto Ferrari.—El Secretario (ilegible).—1.704-C.

EDICTOS

Jugados civiles

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Granollers y su partido, en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad 83/66, dimanante de diligencias preparatorias número 94 de 1965, rollo 2.756, sobre lesiones y daños, seguidas por este Juzgado, por el presente se cita de comparecencia ante el Tribunal de la Sección Tercera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, Secretaría del señor Usera, para el día dos de mayo próximo y hora de las diez y media de su mañana, al inculpado Gerd Schmidt, súbdito extranjero, residente en Alemania, calle Ruckteschellweg, b.º 19-Hamburg, a fin de asistir al acto del juicio oral señalado en méritos de dichas diligencias, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios de ley.

Granollers a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—1.081.

*

Se cita a Severiano Anso Landa, de ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Cerdeña, número 171, sexto, cuarta, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona para ser oído en sumario número 168 de 1965 sobre alzamiento de bienes, parándole en otro caso e perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 30 de marzo de 1966.—El Secretario, Hipólito Codesido.—1.072.